



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 212 Año: 2021</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 22 de Abril de 2021.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	--	--

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA C. MARGARITA RIVERO RÍOS, NOVENA REGIDORA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE CUAUTITLÁN IZCALLI, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DEL C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO REINCORPORÁNDOSE EL CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DERIVADO DE LA FALTA TEMPORAL, DEL C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LA C. MARGARITA RIVERO RÍOS, NOVENA REGIDORA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 41 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA C. MARGARITA RIVERO RÍOS, NOVENA REGIDORA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE CUAUTITLÁN IZCALLI, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DEL C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO REINCORPORÁNDOSE EL CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DERIVADO DE LA FALTA TEMPORAL, DEL C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA NONAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 22 DE ABRIL DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SEIS.- La C. Margarita Rivero Ríos, Novena Regidora, en funciones de Presidenta Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; por Ministerio de Ley, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 112, 113, 116, 121, 122 y 128 fracciones I, II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones XVII y XXXIX; 32, fracciones I, II, III, IV y V, 41, párrafo quinto y octavo, 48 fracciones I, II y VI y 91, enunciado general de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 fracción I, 4, 5, 39, 40 fracción I, 45 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 1, 3, fracción I inciso a), 10, párrafo segundo, 11, 54, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 1.3 fracción I, 2.1, 3.1 del Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento y 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 19 y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y de sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo al Análisis, Discusión y, en su caso, Aprobación de la Propuesta de la C. Margarita Rivero Ríos, Novena Regidora en funciones de Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Cuautitlán Izcalli, relativa a la Designación del C. Axayacatl Melgarejo Carranza, como Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, durante el periodo comprendido del día veintitrés de abril del año dos mil veintiuno al día trece de junio del año dos mil veintiuno reincorporándose el catorce de junio del año en curso, derivado de la Falta Temporal, del C. Maurilio Contreras Suárez, Secretario del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, párrafos quinto y octavo, 91, enunciado general de la Ley Orgánica Municipal del estado de México; 54, párrafo segundo, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 3.1 del Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, informando que al momento de la votación no se encontraba presente el C. Fabián Enríquez Gamiz, Décimo Sexto Regidor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE DESIGNA AL LICENCIADO AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DERIVADO DE LA FALTA TEMPORAL DEL C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, PÁRRAFOS QUINTO Y OCTAVO, 91, ENUNCIADO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 54, PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y RINDIÉNDO LA PROTESTA DE LEY, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 11 REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NONAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR
MINISTERIO DE LEY**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

